

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO 1.548/2014

Santiago del Estero, 27 de Junio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1199-143-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos necesarios, entre otros, para afrontar reajuste tarifario en el servicio de racionamiento de cocido, destinados a Hogares dependientes de la citada Subsecretaría;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1199 14314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	31	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	6.500.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-6.500.000,00

DECRETO 1.556/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 308-60-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 11- "Planificación, Producción y Difusión de la Información Pública", U.E.: Subsecretaría de Prensa y Difusión, incremento de créditos presupuestarios en las Partidas Parciales: 361 - "Publicidad y Propaganda Varias" y 439 - "Equipos Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios, para solventar gastos programados por el Poder Ejecutivo, para difusión de actos y obras del Gobierno, a través de medios de comunicaciones locales y nacionales;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 308 6014

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	11	00	00	01	361	10	Publicidad y Propaganda Varias	16.000.000,00
	11	00	00	01	439	10	Equipos Varios	100.000,00
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-16.000.000,00

DECRETO 1.569/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1973-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, solicita en su Programa 11 - "Aportes No Automáticos del Tesoro Provincial a Municipios", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 581 - "Transferencias a Gobiernos Municipales", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con crédito presupuestario necesario para la provisión de Agua Potable, en dos etapas, a la Localidad de Tusca Pozo Fernández;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señor Ministro de Gobierno.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1973 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	20	00	00	01	525	10	Transferencias a Cooperativas	-3.000.000,00
19	11	00	00	01	581	10	Transferencias a Gobiernos Municipales	3.000.000,00

DECRETO N° 1.629/2014

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 5.111 - Código 39 - Año 2013 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1.701 de fecha 15/8/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 41/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 456131 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES - GRUPO II - EN LA LOCALIDAD DE MACO - DEPARTAMENTO CAPITAL

- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 513.854,85 y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el día 11/9/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa TEKONST S.R.L. Carpeta N° I (Certificados, Constancias y requisitos legales y empresariales). Carpeta N° II (Proyecto Ejecutivo). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta

Póliza de Seguro de Caución de la firma Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros bajo el N° 435.000. La Comisión observa lo siguiente: que en la solicitud de admisión se consigna en forma incompleta el domicilio real y legal del oferente, también se observa que en la Carpeta N° I (duplicado) deberá presentar fotocopia completa de la póliza, adjuntadas correctamente en la Carpeta N° I Original, que deberá presentar correctamente la declaración jurada referida al Art. 13°, punto 2 - Inc. a, b, c, d (Art. 17°, inc. 14); comprobante de pago de ganancias 2012 (Art. 17, punto 17, inc. b); comprobante de pago IVA Julio 2013, y de SSUS comprobante de pago periodos 6 y 7 del 2013 y declaración jurada periodo 6/2013 (Art.

17°, punto 17, inc. d y c); presentar correctamente declaración jurada de inexistencia de embargo (Art. 17, punto 13), concediéndole tres días hábiles para su cumplimiento. Asimismo observa que presenta nota de solicitud de conducta fiscal con fecha 6/9/2013, debiendo presentar la misma dentro de las 48 horas del acto licitatorio. Cotiza por la suma total de \$ 539.537,00 representando un 5% por encima del presupuesto oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fojas 452/455) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma TEKONST S.R.L., por la suma total de \$ 539.537,00 (Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Siete);

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 72 de fecha 13/2/2014 estima procedente la continuidad del trámite debiéndose adjuntar previamente la afectación preventiva de fondos para el Ejercicio 2014, lo que se da cumplimiento a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 617 de fecha 27/3/2014, estima necesaria nueva intervención por parte de la Comisión de Preadjudicación a los fines de que produzca informe que sustente el criterio de preadjudicar la obra superando en un 5% el presupuesto oficial, efectuado lo cual se considera que puede darse continuidad al trámite;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 41/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 456131 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES - GRUPO II - EN LA LOCALIDAD DE MACO - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase a la misma a la firma TEKONST S.R.L., por un monto total de \$ 539.537,00 (Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Siete), con un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en la Cuenta Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 64 - Partida 421 - Módulos Habitacionales en Capital - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.630/2014

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 5.410 - Código 39 - Año 2013 y glosados y la Resolución N° 000994 de fecha 5/3/2014, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.287 de fecha 17/10/2013 se aprueba la Documentación Técnica para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS CON DESTINO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL", y se autoriza al IPVU a realizar el llamado de Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.628.366,20; Que el acto de apertura se realizó el 11 de Diciembre de 2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de la Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer oferente: firma LO BRUNO S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. La Comisión observa que la firma deberá presentar copia certificada del Certificado Fiscal para contratar de A.F.I.P., otorgándosele un plazo de dos días hábiles para dar cumplimiento a lo observado. Presenta documentación en original, duplicado y pliego. Cotiza todos los ítems del rubro herramientas por la suma de \$ 1.128.485,01; y el rubro materiales por la suma de \$ 6.661.788,07, sin cotizar los ítems 3, 4, 6 y 7. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Póliza N° 703.261 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley;

-Segundo oferente: firma CONSTRUCCIONES FORRES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego. La Comisión observa lo siguiente: deberá presentar Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias y pago si correspondiere y cumplimiento de las Obligaciones Previsionales según Capítulo IV 4-2, inc. 6); copia certificada del pago de I.V.A., periodo fiscal 10/2013, constancia

expedida por el Registro Público de Comercio donde conste que los socios no poseen pedidos de quiebra, concurso o inhabilitaciones según Capítulo IV 4-2, inc. 129; asimismo deberá constituir domicilio legal y especial en la Ciudad de Santiago del Estero, otorgándole un plazo de 2 días hábiles para dar cumplimiento a las presentes observaciones. Presenta documentación en original, duplicado y pliego. Cotiza todos los ítems del rubro herramientas por la suma de \$ 773.346,14; y el rubro materiales por la suma de \$ 3.290.994,14, sin cotizar los ítems 10, 11, 12, 15 t 16. Presenta como garantía de mantenimiento de oferta Póliza N° 703.399 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cumple con el Sellado de Ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 509 aconseja preadjudicar la Licitación Pública de que se trata de la siguiente manera: los ítems 22 y 48 a la firma LO BRUNO S.A., por un monto de \$ 492.840,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta), y a la firma CONSTRUCCIONES FORRES S.R.L., los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59 y 60 por un monto de \$ 1.718.176,33 (Pesos Un Millón Setecientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Seis con Treinta y Tres Centavos), por cumplir ambos con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, quedando sin adjudicar los ítems 3, 29, 39, 47, 56, 57, 58, 61 y 62 por presupuestarse por arriba del presupuesto oficial;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 144 de fecha 19/3/2014, estima que puede proseguir el trámite hasta su aprobación mediante acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 0.616 de fecha 27/3/2014 estima que no existen reparos para continuar con la gestión en lo que respecta a la adjudicación a las firmas LO BRUNO S.A. y CONSTRUCCIONES FORRES S.R.L., además debe la Comisión de Preadjudicación expedirse respecto a la justificación del excedente del monto de la oferta a adjudicar y el monto del presupuesto oficial;

Que a fojas subsiguientes el organismo licitante da cumplimiento a las observaciones formuladas por el máximo órgano de asesoramiento;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - CONVALIDASE la Resolución N° 000994 de fecha 5/3/2014, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se aprueba la Licitación Pública y Escrita para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS CON DESTINO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL", y se adjudican de la siguiente manera: los ítems 22 y 48 a la firma LO BRUNO S.A., por un monto de \$ 492.840,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta); y a la firma CONSTRUCCIONES FORRES S.R.L., los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59 y 60, por un monto de \$ 1.718.176,33 (Pesos Un Millón Setecientos Dieciocho Mil Ciento Setenta y Seis con Treinta y Tres Centavos), por cumplir ambos con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Declarar fracasados los ítems 3, 29, 39, 47, 56, 57, 58, 61 y 72, por no ser los precios ofrecidos convenientes a los intereses del Estado.

Art. 3° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Obras de Viviendas, Equipamiento y Compra de Terrenos - 11411 - FONAVI,

Ley N° 24.130.

Art. 4° - Registrar, comunicar y archivar.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.640/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014

Ref.: Expte. 572-153-2014

VISTO, los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez por una parte y, por la otra, los Señores Walter Orlando Sánchez, DNI N° 27.297.217; Aldo Sebastián Ponce, DNI N° 33.351.812; y Andrónico Seferino Sánchez, DNI N° 18.038.436; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos la Provincia contrata los Servicios de los señores. antes indicados, para desempeñar funciones en las Plantas Potabilizadoras de las Localidades de El Añil y Bajo Hondo, Departamento Jiménez, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero;

Que dicho organismo ha incrementado notoriamente su actividad ante la gran cantidad de obras de infraestructura hídricas a su cargo a lo largo de todo el territorio de la provincia, por lo que resulta imperioso contar con más recursos humanos;

Que la medida responde a la necesidad de servicio de la mencionada administración y los señores antes mencionados, reúnen las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir la mencionada función en esa Repartición, ya que los agentes mencionados recibieron la capacitación necesaria, para desempeñar las diferentes

operaciones de manejo, control y mantenimiento de los distintos equipos y elementos que componen la citada Instalación de Provisión de Agua Potable, demostrando aptitud y dedicación en las tareas desarrolladas;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez por una parte y, por la otra, los Señores Walter Orlando Sánchez, DNI N° 27.297.217; Aldo Sebastián Ponce, DNI N° 33.351.812; y Andrónico Seferino Sánchez, DNI N° 18.038.436, contratados para desempeñar funciones en las Plantas Potabilizadoras de las Localidades de El Añil y Bajo Hondo, Departamento Jiménez, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero, conforme a los emolumentos y por el período que se especifican en sus Contratos, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente.

ART. 2°.- El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 01, Partida 391- Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1.644/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014

Expediente N° 25.111-33-2014

VISTO: la política en Materia de Recursos Humanos desarrollada desde el Superior Gobierno de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ella se ha establecido que los Profesionales Universitarios que cuenten con titulación correspondiente accedan a cargos acordes con la titulación obtenida;

Que las personas que figuran en el Anexo I, luego de su Contrato de Locación por Empleo Público han finalizado sus carreras Universitarias acreditan cumplir con los establecido, razón por la que se eleva Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE, en todas sus partes, los Contratos de Locación por Empleo Público, celebrados "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio de Salud y las personas que figuran en el Anexo I del presente Decreto.-

Art. 2°.- Dejase debidamente establecido que el gasto será imputado en la Jurisdicciones pertinentes-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

Apellidos y Nombres	DNI N°	Función	Ag-tr-cargo	Area de prestacion
Belizan, Adrian	28.066.906	Prof. Universitario Categ. 20	09-4-606	Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón"
Coronel, Carlos Rodolfo	14.272.555	Agente Sanitario	12-4-675	UPA N° 24 B° SANTA LUCIA
Diaz, María Cristina	30.582.772	Lic. Educación para la Salud	12-4-583	Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón"
Díaz, Daniel Dante	26.527.043	Enfermero A1	12-4-659	Programa Inmunizaciones
García María Carolina	26.774.323	Bioquímica 24 hs.	12-4-564	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
González, María de los Angeles	24.766.872	Enfermera A1	12-4-659	Hospital Zonal de Frías
López, Daniel Fernando	17.677.246	Auxiliar Técnico de la Medicina	12-4-647	Hospital Neumológico Dr. Gumersindo Sayago
Ocaranza, Juan Pablo	24.578.782	Prof. Universitario Categ. 20	09-4-606	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Quiroga, Cecilia Alejandra	27.390.274	Agente Sanitario	12-4-675	UPA N° 15 B° Tradición Oeste
Quiroga, Silvia Graciela	26.304.807	Enfermera A1	12-4-659	Hospital Zonal Loreto "Dr. Oscar Abalos"
Sicilia, Carlos Daniel	26.368.716	Prof. Universitario Categ. 20	09-4-606	Dirección Gral. de Despacho del Ministro de Salud
Silberman, Ana Verónica	26.368.878	Bioquímica 24 hs.	12-4-564	Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo
Sosa, Augusta Natividad	21.341.489	Enfermera A1	12-4-659	Hospital Zonal Termas de Río Hondo
Veliz, Jessica Analía	29.384.403	Educador Sanitario	12-4-673	Hospital de Tránsito Beltrán

DECRETO N° 1.647/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014

VISTO: La Ley N° 7.128/13 y el expediente N° 2.039 -Código 63 -Año 2013 iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado conjunto de actuaciones se tramita la autorización conferida por Ley N° 7.128/13, norma provincial que autoriza la venta directa de aeronaves de la provincia de Santiago del Estero, cuyas especificaciones técnicas y características se detallan en el Anexo I de la citada ley;

Que el decreto N° 2283/13, constituyen la comisión determinada en el Art. 2° de la citada norma legal;

Que la cotización del valor de venta de aeronaves estuvo a cargo del perito Ing. Oscar Eduardo Roggero (fs. 31 a 44) y del Tribunal de Tasaciones de la Nación (fs. 48/49) siendo esta última la tomada como base atento a emanar de un organismo oficial, conforme lo dispuesto

por la comisión encargada al efecto;

Que a fs. 61 a 66 se adjuntan ofertas de compra para el avión ellas: Cessna 182 B, LV-HSJ, presentadas por Miguel Yapur, DNI N° 6.339.051, Walter Isa, DNI en este acto N° 20.307.244, y Pedro Exequiel Yapur, DNI N° 31.136.793, siendo la suma ofrecida por Miguel Yapur, en comparación con la base de la cotización determinada, es considerada la más conveniente por la comisión (fs. 67/68);

Que en atención a lo actuado por los organismos técnicos y legales, en relación al objetivo de venta de las aeronaves integrantes del Anexo I de la Ley N° 7.128, el Poder Ejecutivo considera oportuno autorizar al titular de la Dirección Provincial de Aviación Civil, Don Jorge Ricardo Azar, DNI N° 13.775.725, en su calidad de coordinador de la Comisión para que en representación de la provincia de Santiago del Estero proceda a suscribir la totalidad de los instrumentos

documentales que sea menester para concluir la venta;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZAR al Sr. Jorge Ricardo Azar, DNI N° 13.775.725, titular de la Dirección Provincial de Aviación Civil a realizar la venta de aeronave Cessna 182 B, LV-HSJ, a Miguel Yapur, DNI N° 6.339.051. En tal sentido facúltaselo a suscribir en nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero el contrato de venta cuyo modelo se incorpora como anexo del presente decreto, en el que se deberá determinar como valor de venta la suma de U\$S 12.100,00.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Autos: "Expte. N° 470.423 - SOSA PEDRO TOLENTINO y GALVAN MARTINA DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en

el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.

Santiago del Estero, 7 de Junio de 2013.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria N° 1.
N° 225.252 - e. 24 julio - v. 29 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"BELGRANO SUD S.A."
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de BELGRANO SUD S.A. CUIT 30-67507786-6 a Asamblea General Ordinaria para el 09/08/2014 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Belgrano Sud 236, de la Ciudad de Santiago del Estero, P.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2° - Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 2014.

3° - Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa y fijación de su remuneración.

4° - Elección de los Miembros del Directorio para un próximo período.

5° - Consideración de los resultados acumulados, su destino, plan de inversiones y distribución de dividendos. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014. JUAN FRANCISCO ALASIA - CPN. N° 225.222 - e. 21 julio - v. 28 julio - p. 130 - \$ 100,00.-

**"CLUB DE
CAZADORES DE
FRIAS"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El CLUB DE CAZADORES DE FRIAS, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto del 2014 a las 20 horas, en su Sede Social, sito en Villa Coinor Calle S/N° de la Ciudad de Frías, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) - Informe de lo actuado para la Comisión Normalizadora.

3) - Lectura y consideración de lo actuado en el período vencido.

4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter.

Frías, (SE), 24 de Julio de 2014.-

HUMBERTO IRUSTA.

WALTER HERRERA.

CARLOS G. MONTI.

N° 225.249 - e. 24 julio - v. 28 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
PEQUEÑOS
PRODUCTORES
AGROPEQUARIOS
CAMPEÑINOS UNIDOS DE
OJO DE AGUA"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12/08/2014 a las 14 horas, con 60 minutos de tolerancia, en la sede de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación ubicada en calle 25 de Mayo 755 de la ciudad de Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios Asambleaístas para firmar el Acta.

2) Elección de Autoridades Titulares.

HORACIO BAEZ - Presidente

NORMA ESCOBEDO - Secretaria

FABIOLA VELIZ - Tesorera

N° 225.254 - e. 24 julio - v. 28 julio - p.70 - \$ 37,00.-

**C I S A D E M S
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Directiva de C I S A D E M S convoca a elecciones de Comisión Directiva; Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina conforme con la Ley 23.551 y los Artículos 91° a 120° del Estatuto del Gremio. Los cargos a elegir son:

Comisión Directiva

Secretario General.

Secretario Adjunto

Secretario Administrativo y de Actas.

Secretario Gremial.

Secretario de Finanzas.

Secretario de Prensa y Cultura.

Secretario de acción Social y de Previsión.

Secretario de Enseñanza Terciaria No Universitaria.

Secretario Enseñanza Media.

Secretario de Enseñanza Especial y de Adultos.

Vocal 1° Titular.

Vocal 2° Titular.

Vocal 1° Suplente.

Vocal 2° Suplente.

Comisión Revisora de Cuentas

Tres Miembros Titulares.

Dos Miembros Suplentes.

Tribunal de Disciplina

Dos Miembros Titulares.

Un Miembro Suplente.

Duración del Mandato: 3 (tres) años.

Fecha del Acto Eleccionario: 9 de Septiembre de 2014.

Exhibición de Padrones Provisorios:

Hasta 29 de Julio de 2014.

Presentación de Listas de Candidatos:

Hasta el 2 de Agosto de 2014.

Mesas Receptoras de Votos

Local Sindical de Mitre N° 549 en Ciudad Capital de 9 a 21 horas.

Esc. Normal Manuel Belgrano de 9 a 21 horas.

Coleg. Absalón Rojas de 9 a 18 horas.

Coleg. Del Centenario de 9 a 18 horas.

Coleg. Sec. Nicolás Avellaneda de 19 a 21 horas.

Coleg. Fundac. Cult. La Brasa de 18 a 21 horas.

ESPÈA N° 1 de 9 a 21 horas.

Esc. de Comercio Antenor Ferreyra de 9 a 21 horas.

Esc. Sec. Sor María de la Paz y Figueroa de 9 a 17 horas.

I.S.F.D. N° 1 de 19 a 21 horas.

Esc. de Capacitac. N° 20 de 19 a 21 horas.

Esc. de Capacitac. N° 30 de 19 a 21 horas.

Esc. N° 718 de 9 a 16 horas.

Esc. Espec. N° 240 Ramón Carrillo de 9 a 16 horas.

Jardín Santiaguito de 9 a 16 horas.

Centro Exptal. Nicolás Avellaneda de 9 a 16 horas.

Esc. Téc. N° 3 Santiago Maradona de 9 a

17 horas.
 Coleg. Sec. Ciudad de La Banda de 9 a 17 horas.
 Esc.Téc. N° 6 Cte. Besares de 9 a 18 horas.
 Esc. Normal José B. Gorostiaga de 9 a 20 horas.
 Esc. Esp. Thelma Recca de 9 a 15 horas.
 Coleg. Héroes de Malvinas de 9 a 17 horas.
 I.F.D. N° 7 de 19 a 21 horas.
 Coleg. Antonino Taboada de 9 a 17 horas.
 Coleg. Sec. José G. Baldán de 9 a 17 horas.
 Coleg. Sec. Los Pirpintos de 9 a 17 horas.
 Esc. N° 500 Los Pirpintos de 9 a 16 horas.
 Esc.N° 761 Rafael Obligado de 9 a 16 horas.
 Esc. de Comercio R. Gómez Cornet de 9 a 17 horas.
 Esc. N° 772 de 9 a 16 horas.
 ESPEA N° 2 de 9 a 17 horas.
 Esc. Normal Rep. Del Ecuador de 9 a 21 horas.
 Esc. N° 803 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 17 de 9 a 16 horas.
 Coleg. P. F. de Uriarte de 15 a 19 horas.
 Esc. Piloto N° 1 M. S. Victoria de 9 a 18 horas.
 Esc. N° 814 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 1220 P. Harris de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 977 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 1013 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 1049 de 9 a 16 horas.
 Coleg. Agrotécnico de Quimilí de 9 a 17 horas.
 I.S.P.P. N° 7 de 18 a 21 horas.
 Coleg. Sec. El Colorado de 9 a 17 horas.
 Esc. N° 198 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 159 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 11 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 79 de 9 a 16 horas.
 Esc. de Cerámica de 9 a 16 horas.
 Coleg. Sec. Sarmiento de 15 a 21 horas.
 Coleg. Sec. B° Agua y Energía de 9 a 17 horas.
 Esc.N° 774 de 9 a 16 horas.
 Coleg. Florentino Ameghino de 9 a 21 horas.
 Centro Exptal. Florentino Ameghino de 9 a 16 horas.
 Coleg. Sec. Tristán Malbrán de 14 a 17 horas.
 Esc. Téc. N° 7 de 9 a 18 horas.
 Esc. N° 607 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 827 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 673 de 9 a 16 horas.
 ESEA N° 3 de 9 a 17 horas.
 Centro Exptal. Sesquicentenario de 9 a 21 horas.

Esc. N° 982 de 9 a 16 horas.
 Esc. Téc. N° 9 de 9 a 17 horas.
 Esc. Esp. N° 42 Alicia M. de Justo de 9 a 16 horas.
 Esc. Esp. N° 50 de 9 a 16 horas.
 Esc. Esp. N° 45 Bruno Volta de 9 a 16 horas.
 Jardín Constancio C. Vigil de 9 a 16 horas.
 Colegio Perito Moreno de 9 a 17 horas.
 Esc. de Capac. N° 16 de 19 a 21 horas.
 Esc. N° 237 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 824 de 9 a 16 horas.
 Jardín Nubecitas de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 731 de 9 a 18 horas.
 Esc. N° 737 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 1243 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 1027 de 9 a 18 horas.
 Esc. N° 446 de 9 a 17 horas.
 Esc. N° 22 A. Ibarra de 9 a 17 horas.
 Esc. N° 871 de 9 a 16 horas.
 Esc. N° 169 de 9 a 16 horas.
 Esc. Espec. Mundo Feliz de 9 a 16 horas.
 Esc. Francisca Jacques de 9 a 17 horas.
 Coleg. Jorge Newbery de 9 a 17 horas.
 Coleg. Primera Junta de 9 a 17 horas.
 Coleg. Huaico Hondo de 9 a 17 horas.
 Coleg. Sec. 2 de Abril de 9 a 17 horas.
 Esc.Téc. N° 2 de 9 a 17 horas.
 Esc. de Comercio J. de San Martín de 9 a 17 horas.
 Coleg. Sec. Campo Contreras de 9 a 17 horas.
 Coleg. Sec. Madre Antula de 9 a 17 horas.
 Esc. de Comercio Manuel Belgrano de 9 a 18 horas.
 Coleg. Sec. María Santísima de 9 a 16 horas.
 Coleg. San Isidro Labrador de 9 a 17 horas.
 Coleg. Sec. Orestes Di Lullo de 9 a 18 horas.
 Coleg. Sec. Trejo y Sanabria de 9 a 18 horas.
 Coleg. Agrotéc. N° 7 de 9 a 18 horas.
 Coleg. Agrotéc. N° 8 de 9 a 17 horas.
 Coleg. Cristóbal Colón de 9 a 17 horas.
 Coleg. Agrotéc. N° 5 de 9 a 17 horas.
 Coleg. Espec. Homero Manzi de 19 a 21 horas.
 Coleg. Sec. San Ramón de 9 a 16 horas.
 Esc. Téc. N° 4 de 9 a 18 horas.
 Coleg. Pbro. Pedro P. Pierri de 9 a 17 horas.
 Coleg. San Antonio de 9 a 17 horas.
 Esc. Téc. N° 1 de 9 a 20 horas.
 I.S.B.A.J. YAPARI de 9 a 21 horas.
 I.S.P.P. N° 6 de 19 a 21 horas.
 I.E.S. N° 8 de 19 a 21 horas.
 Coleg. Hipólito Irigoyen de 9 a 17 horas.
 Santiago del Estero, 19 de Julio de 2014.-
 LIDIA SUSANA CORIA - Secretaria

General.
 N° 225.240 - e. 23 julio - v. 28 julio - p. 800 - \$ 430,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 23/07/2014 a horas 09,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CAMPOS, ENRIQUE ANTONIO**, en el inmueble denominado, Fracc. Pte. de los lotes 2,3,4 y 5 de Zanjas, Dpto. Figueroa, Inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. 10-839 (lote.2), 10-840 (lote. 3), 10-838 (lote. 4) y 10-841 (lote. 5). Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
 Por Expte. N° 3764-28-14
 Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-
 ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor
 e.23 julio - v. 28 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha Julio 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2014 a las 16,00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Carlos Alberto Herrera** en el inmueble ubicado en calle Francisco Viano N° 184, B° 8 de Abril Dpto. Capital.
 Inscripción dominial con N° 314, F° 890, A° 1973.
Titular: Maria Enriquez de Coria.
 Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 203.0 m2.
 Expte. N° 3766-28-14.-
 Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014
 HERRERA DIONISIO - Ingeniero
 e. 23 julio - v. 28 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha Julio 2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2014 a las 11,00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Lucia Verónica Silva** en el inmueble ubicado en calle Severo Avila S/N° 0, B° Huaico Hondo Dpto. Capital.-
 Inscripción dominial con M.F.R. 7N - 04460.
Titular: Carlos A. Taboada.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 425.0 m2.

Expte. N° 3767-28-14

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.-

HERRERA DIONISIO - Ingeniero
e. 23 julio - v. 28 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 02 de Agosto de 2014 a horas 9 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Romina Giselle Décima** en el inmueble denominado Fracción de la Estancia Los Décima ubicada en los Décima - Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con antecedente de dominio en memoria de Duplicado N° 43 - Dpto. Río Hondo estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur- Este del citado inmueble.

Expte. N° 3770-28-14

Santiago del Estero, 22 de Julio del 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing.
Agrimensor

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 31 de Julio de 2014 a horas 11 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Maria Soledad Alvarez** en el inmueble denominado Lote e de la Manzana K y Fracción de Terreno ubicado en Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 32 F° 81 Año 1971 y N° 157 F° 252 Año 1974.

Titular Abraham Antuz y José Roberto Suasnabar respectivamente, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Este del citado inmueble.

Expte. N° 3772 -28-14

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing.
Agrimensor

e. 24 julio - v. 29 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 019- DGC- 2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 31 de Julio de 2014 a horas 9 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Maria Soledad Alvarez** en el inmueble denominado Lote c y d de la Manzana K ubicado en Suncho Corral - Dpto. Juan Felipe Ibarra, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 32 F° 81 Año 1971.

Titular Abraham Antuz estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Este del citado inmueble.

Expte N° 3771-28-2014

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing.
Agrimensor

e. 24 julio - v. 29 julio.-

PARTIDO FEDERAL DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO FE DE ERRATAS:

En la publicación del Boletín Oficial N° 20.235 del Lunes 14 de Julio del 2014 y N° 20.236 del Martes 15 de Julio del 2014 en el apartado **AUTORIDADES CONVENCION PROVINCIAL**, donde dice: Vocal Suplente 2°: Silvana Valeria Pérez, DNI N° 26.807.237, debía decir: **Vocal Suplente 2°: Antonio Ricardo Pérez**, DNI N° 11.143.101.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2014.-

Ing. JUAN C. MORALES - Apoderado.
N° 225.250 - e. 24 julio - v. 28 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita
N° 14/2.014

(Autorizada por Decreto N° 1.622/14)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE PAMPA CHARQUINA CON LIBERTAD".

Ubicación: DPTO. MORENO.

Tipo de Obra: Desbosque, Limpieza y Emparejamiento del terreno en monte ralo y semitupido- Movimiento de Suelo - Ejecución de B.E.G.-

Presupuesto Oficial: \$ 2.611.843,60 (Pesos Dos Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con

60/100).

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.612,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Doce).-

Venta de Pliegos: Hasta El 04 de Agosto de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 04 de Agosto de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 22 de Julio de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 23 junio - v. 28 junio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Ministerio de Salud Licitación Pública y Escrita N° 09/2014

Autorizado por
Decreto N° 1.662/2014

Dirección General de
Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al PRODIASE del Ministerio de Salud. EXPEDIENTE N°: 18965/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.763.207,50 (Pesos: Tres millones setecientos sesenta y tres mil doscientos siete con 50/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Agosto del 2014, a las 10,00 horas o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C
Departamento Contrataciones.

e. 23 julio - v. 28 julio.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**
Dirección General de Informática
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2014

Decreto N° 1.533/14

OBJETO: Compra de una camioneta Pick Up doble cabina tracción 4x2 diesel 0 km., con destino a la Dirección General de Informática de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 184/93/13.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Agosto del 2014, a las 10,00 horas o

el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Informática, sito en Calle 25 de Mayo 35 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.

DESTINO: Dirección General de Informática de la Provincia.

FORMA DE ENTREGA: TOTAL.

PLAZO DE ENTREGA: 20 (Veinte) días hábiles de recibida la orden de compra.

FORMA DE PAGO: 30 días hábiles de presentada la factura con los fondos provenientes de la Jurisdicción 12 - Programa 17 Pp 432 Equipo de

Transporte Tracción y Elevación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 360 (Pesos Trescientos Sesenta).

MARIO R. BENAVENTE - Director General de Informática.

e. 23 julio - v. 28 julio.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación. Autos: "EXPTE. N° 535897 CEJAS GOMEZ TOSCA LEONOR S / SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a

herederos y acreedores del causante, para que dentro de el término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 225.253 - e. 24 julio - v. 29 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

"ASOCIACION CIVIL, CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS GAUCHO ANTONIO GIL" Pozuelos - Dpto. Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 02/08/2014 a las 18 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en la Localidad de Pozuelos (domicilio de la Sra. Tránsito F. Ledesma), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de Autoridades y Renovación.
- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2014.-

TRANSITO LEDESMA - Presidente.

N° 225.258 - e. 28 julio - v. 29 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL LIBERAR" - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria
La ASOCIACION CIVIL LIBERAR convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día Martes 12 de Agosto de 2014 a las 19:30 horas, con una tolerancia de media hora, en su Sede Social sito en Calle Uno N° 160 B° Ampliación Parque Industrial de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Decreto N° 1850, por el cual se otorga la Personería Jurídica de la Asociación.
- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas definitiva de la Entidad de los Cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Uno, Vocal Titular Dos, Vocal Suplente Uno, Vocal Suplente Dos, y de los Revisores de Cuentas: Titular y Suplente.

- Designación de dos Socios para suscribir el Acta.

ANA CECILIA SAMPAOLES - Presidenta.

NELIDA FELICIANA AVILA - Secretaria.

N° 225.261 - e. 28 julio - v. 29 julio - p. 90 - \$ 37,00.-

BIBLIOTCA POPULAR

"EDUARDO MIGUEL"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Agosto a las 20 horas, en el local de la misma, sito en J.D. Perón 132, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- Dos Socios para refrendar el Acta.
- Memoria y Balance Período 2013.
- Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.

Santiago del Estero, 24 de Julio de 2014.-

ANTONIO DEL V. SEQUEIRA - Presidente.

N° 225.259 - e. 28 julio - v. 28 julio - Sin Cargo.-

**M.O.E.M.F.
MUTUAL DE
OBREROS Y EMPLEADOS
MUNICIPALES DE
FERNANDEZ**

**Fernández - Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE FERNANDEZ (M. O. E. M. F.), llama a todos sus Asociados activos y adherentes a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Agosto de 2014 a partir de las 20,00 horas, en su Sede Social, sito en Avda. Belgrano 653 de la Ciudad de Fernández, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
 2. - Lectura y consideración del acta anterior.
 3. - Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Cuadro General de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora de Cuentas e Inventario General del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2013.
 4. - Renovación Total de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora de Cuentas.
- Santiago del Estero, Fernández, 21 de Julio de 2014.-
- RAUL ANDRES LEDESMA - Presidente.
- JUAN BALTAZAR PACHECO - Secretario.
- MIGUEL ANGEL GOMEZ - Tesorero.
- N° 225.257 - e. 28 julio - v. 29 julio - p. 90 - \$ 37,00.-

**"CENTRO VECINAL
BARRIO CONGRESO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

El Centro Vecinal denominado Barrio Congreso, Personería Jurídica Municipal N° 13, con domicilio legal sito en calle Alsina N° 883, Barrio Congreso, Ciudad

Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 29 de Julio del año en curso, a horas 18:30, con una hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance año 2012-2013.
 2. - Elección de Miembros de Comisión Directiva para un nuevo periodo.
 3. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
 4. - Proclamación de lista ganadora.
- Santiago del Estero, 22 de Julio de 2014.-
- MERCEDES DEL C. ZAGANIAS - Presidenta.
- N° 225.256 - e. 28 julio - v. 28 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Agosto de 2014, a horas 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Rodríguez, Víctor Guillermo**, de Parte del Lote de Terreno, ubicado en el Pólear, Lote 2 de Arbolito, o sea Parte del Lote 3 de El Pólear, Dpto. Banda.

Inscriptos en el R.G.P.I.: Con el MFR N° 05-0548 a nombre de Abalóvich, Eduardo Antonio.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este sobre Ruta 1.

Sup. Aprox. 19 Has.

Por Expediente N° 3776-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrím. Nacional.

e. 28 julio - v. 30 julio.

**"ELECTROSHOP"
CONSTITUCION DE
S.R.L**

Santiago del Estero, 23 de julio de 2014.

a) Fecha de instrumento: 02/06/2014

b) Contrato Social

En la ciudad de La Banda, provincia de Santiago Del Estero, a los dos días del

mes de junio del año dos mil catorce, entre el Sr., **DANIEL ALFREDO CAMACHO**, argentino, nacido el 28 de julio de 1976, de 37 años de edad, DNI. N° 25.470.026 casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en calle España N° 62 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago Del Estero y el Sr. **MANUEL ORLANDO CAMACHO**, argentino, nacido el día 8 de Julio de 1946, de 67 años de edad, DNI. N° 4.547.139, casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, con domicilio en calle Coronel Rivas Sur N° 120 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago Del Estero, convienen celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por lo estatuido en la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y las siguientes cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de **"ELECTROSHOP S.R.L"**, y tendrá su domicilio legal en España N° 62 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago Del Estero, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.

SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: Objeto: realizar por sí o por terceros la comercialización por mayor y menor de artículos y productos eléctricos, fusibles, tableros, disyuntores, iluminación, terminales pre ensamblados, herramientas, equipos informáticos, interruptores y afines para la industria en general, su exportación e importación, montajes, obras y servicios de mantenimiento, transporte terrestre en general y en especial de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreo, almacenamiento, depósito y su distribución, transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social.

CUARTA:: El Capital social queda fijado en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) compuesto por 100 cuotas de capital social de PESOS TRESCIENTOS (\$300.00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: el 90 % para el socio DANIEL ALFREDO CAMACHO lo que representa la cantidad de 90 cuotas sociales por un monto de pesos VEINTISIETE MIL (\$27.000) y 10% para el socio MANUEL ORLANDO CAMACHO lo que representa la cantidad de 10 cuotas sociales por un monto de PESOS TRES MIL (\$3000), integrando en este acto y en efectivo cada socio el 25 % y que en su conjunto haciendo a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) integrando el saldo del mismo a partir de su inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: La dirección y administración estará a cargo del socio DANIEL ALFREDO CAMACHO en calidad de socio gerente quien actuará usando su firma precedida del sello social durante toda la vigencia y existencia de la sociedad. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el gerente en la forma indicada precedentemente podrá. -

a) Operar en toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia. -b) Otorgar poderes a cualquiera de los socios y/o a terceras personas para representar en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. -c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o conceder créditos, comprar y/o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. -d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881

del código civil y el artículo 9° del decreto 5.965/63, haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente ante las reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, incluso AFIP-DGI, municipalidad, Registro de créditos prendarios, ministerios, secretarías de estado, tribunales o ante cualquier repartición.

SEXTA: A los fines de garantizar el ejercicio de la función de socio gerente se constituye una garantía de \$10.000 (pesos diez mil) pertenecientes a la sociedad, que será depositada en la Caja de la Sede Social.

SEPTIMA: La revocación y nombramiento del gerente y apoderados de la sociedad se producirán de común acuerdo entre los socios.

OCTAVA: El día 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y se practicará el inventario general, los que serán sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de esa fecha. Los balances se considerarán aprobados si no hubieren sido observados dentro de los veinte días de dicha fecha de notificación. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general se deducirá el 5% para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20 % del capital social. Las utilidades y pérdidas del ejercicio, si los hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales. Se llevará un libro de actas de reuniones de los socios donde estos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Así mismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley.

NOVENA: El Socio que deseara retirarse de la sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta días de su decisión. Sus consocios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas sociales. El haber societario que le correspondiere, que

surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará le será abonado en forma y modo que convengan las partes. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimientos de sus consocios y conforme a la ley 19.550

DECIMA: En caso de fallecimiento de uno de los socios, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento, los socios supervivientes podrán optar por continuar con el giro del negocio, con los derechohabientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber hereditario que les correspondiere en la forma que establece la cláusula novena.

DECIMAPRIMERA: Las causales de disolución serán las previstas en el artículo 94 de la ley 19.550.

DECIMASEGUNDA: La liquidación será practicada por los socios o por tercera persona designada a tal fin, la que resolverá en carácter de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, reembolsará el remanente de cada socio en proporción de sus aportes de capital conforme lo determina la ley 19.550.

DECIMATERCERA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo que para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el acordado. Bajo las cláusulas precedentes, se deja formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en prueba de conformidad las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un

DANIEL ALFREDO CAMACHO,
SOCIO GERENTE.

CRISTIAN EMILIO ANGELERI -
C.P.N.

N° 225.260 - e. 28 julio - v. 28 julio - p.
1.300 - \$ 540

